

## Acta de la reunión de 18 de diciembre de 2015 de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela de Ingenierías Industriales

Fecha: 18 diciembre 2015	Lugar: Sala de Juntas	
Comienza a las: 9:30 h.	Finaliza a las: 11:15 h.	Duración: 1 hora y 45 minutos
Asistentes: Relacionados en el <a href="#">Anexo I</a> .		

El Presidente de la Comisión da comienzo a la reunión, siendo las 9:30 h. Excusan su asistencia Dña. Pilar Suárez Marcelo y D. Sergio Rubio Lacoba.

### 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 09/12/2015.

El RSGC indica que el plan de mejoras elaborado a partir de la Auditoría Interna del SGIC, y que figura como Anexo III al acta, es provisional ya que habrá que revisarlo una vez sea tenido en cuenta por el panel auditor el informe de alegaciones, el cual constituye el Anexo II del acta. La Comisión aprueba el acta por asentimiento.

### 2. Informe del RSGC sobre fechas de los Programas ACREDITA y MONITOR para titulaciones del Centro.

El RSGC indica que en sesión de 04/12/2015 de la Comisión de Garantía de Calidad de la UEx se informó a los Centros que durante el año 2016 deberían someterse a programas de la ANECA los siguientes títulos:

#### Programa MONITOR

Máster Universitario en Ingeniería Industrial

#### Programa ACREDITA

Grado en Ingeniería Eléctrica (Rama Industrial)

Grado en Ingeniería Electrónica y Automática (Rama Industrial)

Grado en Ingeniería Mecánica (Rama Industrial)

Se va a solicitar que la renovación de la acreditación de estos tres títulos se realice a través del Programa ACREDITA PLUS, de modo que se opte al sello internacional EUR-ACE®.

#### Programa AUDIT

Además, la implantación del SGIC de la Escuela de Ingenierías Industriales será evaluada mediante el Programa AUDIT de la ANECA.

### 3. Revisión y aprobación, si procede, del Procedimiento de evaluación del desarrollo de la enseñanza en la E.II.II. (PR/CL004\_EII).

Se retoma el trabajo iniciado en la sesión de la CGCC de 09/12/2015. El RSGC expone un documento de partida que recoge las propuestas realizadas en dicha reunión. Entre ellas está la diversificación de herramientas para llevar a cabo la evaluación del desarrollo de la



enseñanza. Además de la realización de encuestas a alumnos y profesores, se proponen las entrevistas a alumnos como alternativa.

Por otro lado, se aprovecha para actualizar la normativa del procedimiento y realizar una revisión menor del mismo en cuanto a su redacción.

La Comisión aprueba por unanimidad la versión 2.0 del *Procedimiento de evaluación del desarrollo de la enseñanza en la E.II.II.* (PR/CL004\_EII), el cual se incluirá en la Lista Maestra de Documentos del SGIC donde podrá ser consultado junto con sus anexos. Por este motivo, no se adjunta como anexo al acta.

#### **4. Revisión y aprobación, si procede, del Procedimiento de elaboración de las memorias de calidad en la E.II.II. (PR/SO005\_EII).**

El RSGC indica que el principal motivo para revisar este procedimiento es que la Comisión de Garantía de Calidad de la UEx, en sesión de 04/12/2015, aprobó un nuevo modelo para el informe anual de titulación. La nueva plantilla tiene una estructura similar al informe de autoevaluación del Programa ACREDITA de la ANECA. La modificación tiene como objeto que el informe anual de titulación constituya la base del informe de autoevaluación que ha de elaborarse cuando se pretende renovar la acreditación de un título oficial.

La plantilla para elaborar el informe se adecua a los contenidos verificados durante la renovación de la acreditación, es decir, criterios 1 a 7. El RSGC indica que sería conveniente elaborar otra plantilla que incluya los criterios 8 y 9, correspondientes al Programa ACREDITA PLUS, de modo que pueda ser utilizada por los títulos de la Escuela que vayan a optar al sello internacional EUR-ACE®.

Además, se aprovecha para actualizar la normativa del procedimiento y realizar una revisión menor del mismo en cuanto a su redacción.

La Comisión aprueba por unanimidad la versión 2.0 del *Procedimiento de elaboración de las memorias de calidad en la E.II.II.* (PR/SO005\_EII), el cual se incluirá en la Lista Maestra de Documentos del SGIC donde podrá ser consultado junto con sus anexos. Por este motivo, no se adjunta como anexo al acta.

#### **5. Criterios para la elaboración de las memorias anuales de titulación correspondientes al curso académico 2014/2015.**

En primer lugar se establecen los plazos para elaborar y aprobar las memorias anuales de titulación correspondientes al curso 2014/2015. Debido al retraso que ha sufrido la aprobación por parte de la Comisión de Garantía de Calidad de la UEx de la plantilla para elaborar dicho informe, resulta imposible tener finalizados los informes en el mes de diciembre. Por ello, se establece como un plazo apropiado que los informes estén aprobados en Junta de Centro el 29 de febrero de 2016.

Sobre la elaboración del informe, el RSGC invita a los coordinadores de las comisiones de calidad de titulación a que a la hora de elaborar el mismo realicen una reflexión de modo que el informe sea útil para la mejora continua del título. Además, propone que, si bien es una ardua tarea recoger todas las evidencias relacionadas con cada directriz del informe año a año, al menos se enumeren las mismas para que resulte más sencilla la elaboración del informe de autoevaluación cuando el título tenga que afrontar la renovación de la acreditación.

Además, tal y como indica el *Proceso de análisis de los resultados en la E.II.II.* (P/ES005\_EII), es necesario identificar los datos que se van a recopilar y estudiar, así como determinar su origen y verificar su fiabilidad. El RSGC indica que él mismo recogerá todos los indicadores elaborados por la UTEC y referidos al Centro en un documento que podrá ser posteriormente particularizado para cada titulación. Además de los datos que proporciona la UTEC, relacionados con los indicadores académicos y la satisfacción, se dispone de los datos



académicos existentes en la Secretaría del Centro, así como de los datos que proporcionarán los Vicerrectorados de Ordenación Académica y de Calidad.

**6. Elaboración y aprobación, si procede, de un informe de la CGCC para ser incluido en el expediente de un recurso de alzada presentado por un alumno ante el Rector relativo a una solicitud de reconocimiento de créditos del Centro.**

El RSGC del Centro expone el caso, relativo al un recurso de alzada interpuesto ante el Rector de la UEx por D. Pedro Álvarez López, alumno de la titulación Grado en Ingeniería Mecánica (Rama Industrial). El RSGC proporciona detalles sobre las distintas fases por las que ha ido pasando dicha solicitud de reconocimiento de créditos, incluyendo fechas y decisiones tomadas por el Departamento y el Centro.

La Comisión debate el caso y acuerda el texto del informe que será remitido a Rectorado para la resolución del recurso de alzada. En términos generales el informe ratifica las decisiones anteriores tomadas por la CGCC de emitir informe desfavorable al reconocimiento de créditos de la asignatura *Aplicaciones informáticas para la ingeniería*.

La Comisión aprueba el informe por unanimidad. El informe se adjunta como Anexo II a esta acta.

**7. Ruegos y preguntas.**

No los hay.



**Acta de la reunión de 18 de diciembre de 2015 de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela de Ingenierías Industriales**

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Comisión da por finalizada la reunión siendo las 11:15 h.

D. José Luis Canito Lobo  
Presidente de la Comisión



D. Juan Manuel Carrillo Calleja  
Secretario de la Comisión



## Anexo I: Relación de asistentes a la reunión

- D. José Luis Canito Lobo, Director del Centro y Presidente de la Comisión
- D. José Luis Ausín Sánchez, Coordinador CCT Grado en Ingeniería en Electrónica y Automática
- D. Carlos Alberto Galán González, Coordinador CCT Grado en Ingeniería Eléctrica
- Dña. María Ángeles Díaz Díez, Coordinadora CCT Grado en Ingeniería de Materiales
- D. Jesús Lozano Rogado, Coordinador de la CCT Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura
- Dña. María Teresa Miranda García-Cuevas, Coordinadora CCT Máster Universitario en Seguridad y Salud Laboral
- D. Eduardo Sabio Rey, Coordinador CCT Ingeniería Industrial
- Dña. María Gracia Cárdenas Soriano, Administradora del Centro
- Dña. María Pérez Hernández, Representante del PAS
- D. Vicente Climent Antúnez, Representante de Alumnos
- D. Juan Manuel Carrillo Calleja, Responsable del SGC y Secretario de la Comisión
- Dña. Irene Montero Puertas, invitada con voz pero sin voto como Subdirectora de Ordenación Académica

Disculpan su ausencia:

- D. Sergio Rubio Lacoba, Coordinador CCT Máster Universitario en Ingeniería Industrial

## Anexo II al acta de la CGCC de 18/12/2015

La Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela de Ingenierías Industriales, reunida en sesión de 18 de diciembre de 2015 para examinar el recurso de alzada presentado por D. Pedro Álvarez López, alumno del Grado en Ingeniería Mecánica (Rama Industrial), en relación a su solicitud de reconocimiento de créditos,

### HACE CONSTAR

1. Que se recibió su solicitud de traslado de expediente desde el Grado en Ingeniería del Automóvil (Universidad Antonio de Nebrija) con fecha de entrada 22/07/2015 (documento #1) en la cual se incluía la certificación académica personal (documento #2) donde figuraban como asignaturas superadas: *Fundamentos de informática, Química, Física II, Cálculo I, Matemáticas I, Matemáticas II, Expresión gráfica I, Expresión gráfica II, Ingeniería gráfica en el automóvil I e Ingeniería gráfica en el automóvil II* de las cuales se adjuntaban también sus correspondientes programas sellados por la institución de origen.
2. Que al no coincidir las titulaciones de origen y destino se informó al solicitante que el traslado únicamente sería posible si la procedencia del expediente era desde el Grado en Ingeniería Mecánica.
3. Que el solicitante realizó un traslado de expediente en el centro de origen, desde el Grado en Ingeniería del Automóvil al Grado en Ingeniería Mecánica, lo cual resultó inmediato al tratarse de un plan formativo conjunto en la Universidad Antonio de Nebrija, aportando además el expediente académico emitido con fecha 29/10/2015 (documento #3) correspondiente al Grado en Ingeniería Mecánica (Universidad Antonio de Nebrija).
4. Que comprobado el cambio de titulación de origen, fue admitido a trámite el traslado de expediente.
5. Que, siguiendo el procedimiento marcado en la normativa vigente de traslados de expediente de la UEx, hubo que realizar el correspondiente reconocimiento de créditos para determinar si la cantidad de créditos reconocidos era superior a 30 créditos, límite mínimo que marca la citada normativa.
6. Que la solicitud de traslado de expediente fue estimada con fecha 10/09/2015 en vista de que el número de créditos con reconocimiento automático superaba los 30 exigidos por la normativa vigente en la UEx sobre traslados de expediente, lo cual fue comunicado al solicitante (documento #4) de modo que pudiese tramitar su matrícula.
7. Que para realizar el reconocimiento de créditos de las asignaturas en las que éste no era automático, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro buscó equivalencias en la titulación de destino para todas las asignaturas superadas por el solicitante en la titulación de origen.
8. Que para reconocer la asignatura *Aplicaciones informáticas para la ingeniería* el solicitante había cursado en la titulación de origen contenidos suficientes sobre *Dibujo asistido por ordenador*, del Departamento de Expresión Gráfica, pero se constató que no había constancia de contenidos sobre *Herramientas de cálculo y simulación*, correspondientes al Departamento de Ingeniería de Sistemas Informáticos y Telemáticos, de la citada asignatura.
9. Que se requirió al solicitante documentación adicional mediante correo electrónico de fecha 30/09/2015 (documento #5) justificativa de haber superado conocimientos y competencias sobre *Herramientas de cálculo y simulación*.
10. Que el solicitante, mediante correo electrónico de 30/09/2015 (documento #6), remitió distintos ficheros con, según su criterio, contenidos relativos a *Herramientas de cálculo y simulación* (Matlab, Simulink, Maple y Excel).
11. Que la citada documentación fue reenviada al Departamento de Ingeniería de Sistemas Informáticos y Telemáticos, el cual emitió informe desfavorable con la motivación que figura en el correspondiente certificado (documento #7).
12. Que la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y la Junta de Centro de la Escuela de Ingenierías Industriales ratificaron, en sendas sesiones de 22/10/2015, la decisión del Departamento de informar desfavorablemente el reconocimiento de créditos de la asignatura *Aplicaciones informáticas para la ingeniería* y el director del Centro notificó al solicitante el resultado completo del reconocimiento de créditos (documento #8).
13. Que, recibida copia de la alegación del solicitante, la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela de Ingenierías Industriales, en sesión de 18/12/2015, ha estudiado la documentación aportada por el solicitante, e inicialmente analizada por el Departamento de Ingeniería de Sistemas Informáticos y Telemáticos, en la cual se constata lo siguiente:








Documento	Descripción	Observaciones
Datos_ejercicio4_excel.xls	Ejercicio realizado en Excel.	No se describe la actividad. No se indica a qué asignatura corresponden.
DINÁMICA_LATERAL_MODELO_BICICL ETA.pdf	Presentación en pdf de 4 transparencias.	No se hace mención a herramienta de cálculo y simulación. No se indica a qué asignatura corresponde.
Guiones Prácticas Fisicall_2014-2015_(1).pdf	Guión de prácticas de la asignatura Física II con ciertos contenidos de Matlab.	
HW_03_Practica_3_motor_y_cambio.pdf	Presentación en pdf de 7 transparencias.	No se hace mención a herramienta de cálculo y simulación. No se indica a qué asignatura corresponde.
OPTIMUM BRAKE FORCE_WHEEL SLIP SIMULATION.pdf	Presentación en pdf de 8 transparencias.	Únicamente se observan unas gráficas que podrían ser de Matlab. No se indica a qué asignatura corresponde.
Practica2.mw	Documento de Maple de contenido desconocido por no poder abrir el fichero.	No existen indicios de correspondencia con ninguna asignatura superada por el solicitante.
PRACTICAS MAPLE.mw	Documento de Maple de contenido desconocido por no poder abrir el fichero.	No existen indicios de correspondencia con ninguna asignatura superada por el solicitante.
resumen_maple.mw	Documento de Maple de contenido desconocido por no poder abrir el fichero.	No existen indicios de correspondencia con ninguna asignatura superada por el solicitante.
Seminario de Matlab.pdf	Presentación en pdf de 98 transparencias.	Corresponde a la Universidad de Granada. Hace referencia a un máster. No se indica a qué asignatura corresponde.
Tuto_simulink.pdf	Presentación en pdf de 29 transparencias.	No se indica a qué asignatura corresponde.
Tutorial de Matla Souto.pdf	Tutorial de Matlab de 21 páginas.	No se indica a qué asignatura corresponde.
TUTORIAL PRACTICA 1(1).pdf	Tutorial de una práctica de 28 páginas.	No se indica a qué asignatura corresponde.

14. Que, según la documentación adicional aportada por el solicitante, se deduce que la justificación de haber cursado y superado contenidos relativos a *Herramientas de cálculo y simulación* no incluye, salvo en un caso, la asociación de dichos contenidos con asignaturas superadas por el solicitante y que en dicha documentación figuran documentos ajenos a la universidad de origen del solicitante, por lo que dichos contenidos no parecen suficientes como para que se reconozca la asignatura *Aplicaciones informáticas para la ingeniería*.

Por todo ello, la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela de Ingenierías Industriales se ratifica en sus decisiones anteriores de emitir informe DESFAVORABLE relativo al reconocimiento de créditos de la asignatura *Aplicaciones informáticas para la ingeniería*.

No obstante, no existe inconveniente por parte de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela de Ingenierías Industriales en valorar una nueva solicitud, siempre que ésta se fundamente en documentos oficiales en los que se certifiquen desde el centro de origen los contenidos cursados por el alumno y si éstos han sido superados por el mismo.

En Badajoz, a 18 de diciembre de 2015

Juan Manuel Carrillo Calleja  
Responsable de SGC y Secretario de la CGCC



VºBº José Luis Canito Lobo  
Director del Centro y Presidente de la CGCC